

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES
CIVILES
FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE "FUNMMAYAN"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Griselda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-
4ª. Calle 11-51 zona 2, departamento de Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Griselda Eugenia Cuz Tzib:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Griselda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-
4ª. Calle 11-51 zona 2, departamento de Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Griselda Eugenia Cuz Tzib:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Griselda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-
4^a. Calle 11-51 zona 2, departamento de Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Griselda Eugenia Cuz Tzib:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES
CIVILES
FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE "FUNMMAYAN"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Griselda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-
4ª. Calle 11-51 zona 2, departamento de Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Señora Griselda Eugenia Cuz Tzib:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0308-2013, de fecha (s) 10 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-, identificada con la Cuentadancia F2-8-AV-2,001, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal, bancos, egresos, y almacén, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
2. Deficiencia en registros en caja fiscal
3. No se adjuntaron las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Falta de control en el consumo de combustibles

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 14 de fecha 07 de julio de 1997, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 24036, folio número 24036.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número F2-8-AV-2001, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 1421303-6.

Su sede y domicilio se encuentra ubicada en la 4ª. calle 11-51 zona 2, Cobán, Alta Verapaz.

La Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Fundación, dentro de sus fines y objetivos principales se encuentran: a) Desarrollar actividades educativas a nivel formal y no formal, para la protección de las áreas de reserva ecológica, enfocando los procesos educativos en las áreas de agricultura, silvicultura, orientación familiar, huertos familiares, educación pecuaria, prestación de servicios de salud y organización comunitaria; b) Proporcionar asistencia integral para la formulación de propuesta, ejecución, operación, mantenimiento o evaluación de planes, programas o proyectos de interés comunitario y c) Promover y fomentar la defensa de los derechos humanos de la mujer maya.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0308-2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 76% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver Anexo 6)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable; es importante indicar que se realizó un ajuste por valor de Q8,552.33, en concepto de reintegro por cheques anulados. (Ver Anexo 3)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver Anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada cinco cuentas de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal no presenta diferencia alguna. (Ver Anexos 2 y 3)



Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción de convenios, por valor de Q4,307,951.17, en concepto de prestación de servicios básicos de salud a las comunidades del área rural. (Ver Anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 1-D1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,307,951.17, destinados para la ejecución de convenios de salud. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q922,619.23, estableciéndose que los mismos se adquirieron cumpliendo satisfactoriamente los procesos correspondientes; asimismo se estableció que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes, control que permite con facilidad la ubicación de los mismos; es importante indicar que la Entidad no efectuó un adecuado control interno, en cuanto a que las constancias de ingreso a almacén no aparecen dentro del expediente de cada compra, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y Suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los bienes y suministros adquiridos con fondos del Estado, por el monto de Q13,633.23 estableciéndose que los bienes se encuentran debidamente registrados en tarjetas kardex y resguardados adecuadamente en bodega el cual permite con facilidad la ubicación y distribución para los centros de convergencia por jurisdicción.



Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó cuatro eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal Guatecompras.

Convenios

Se suscribió cuatro convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q6,799,638.00, de dicho monto sólo fue transferido a la Entidad Q4,307,951.17. El objeto de dichos convenios establece los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios básicos de salud a las comunidades del área rural. (Ver Anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose deficiencias. Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador. (Ver Anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio 02-DAEE-0308-2014 de fecha 07 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se encontraron limitaciones al alcance.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La Entidad, emitió carta de representación con fecha 04 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas para la prestación de servicios básicos de salud, en las jurisdicciones del municipio de San Juan Chamelco y Tamahú del departamento de Alta Verapaz, comprobándose que existen.

Se suscribió acta No. 02-2014 de fecha 04 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Al verificar las operaciones financieras registradas en los libros contables (Diario, Mayor y Balances), durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de los fondos provenientes de los convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de Cobán Alta Verapaz, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, para el programa de extensión de cobertura, se comprobó que fueron autorizados por dicha Dirección y no por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento en la aplicación de las Normas Generales de Control Interno.



Efecto

Dificulta el proceso de fiscalización y se corre el riesgo de alteración de registros oficiales.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones al contador para que de forma inmediata solicite la autorización de los libros contables y auxiliares, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número 08/2014/FUNMMAYAN de fecha 04 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "Las deficiencias que se mencionan ya se solucionaron".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos presentados por los responsables, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	5,000.00
TESORERA JUNTA DIRECTIVA	AMANDA AURORA PACAY CHIUIN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registros en caja fiscal

Condición

Al verificar las operaciones contables registradas en caja fiscal, se detectó durante los meses del 01 de enero al 31 octubre de 2013, que el departamento de contabilidad, no especificó en los cheques vouchers emitidos en concepto de pagos, los renglones presupuestarios de cada gasto afectado.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento en la aplicación de las Normas Generales de Control Interno.

Efecto

No permite a la Entidad Fiscalizadora, cotejar los renglones de gasto con la ejecución financiera trimestral y caja fiscal.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al contador, a efecto de establecer controles adecuados para el registro de las operaciones contables en caja fiscal y permita el análisis de las mismas.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número 08/2014/FUNMMAYAN de fecha 04 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "Las deficiencias que se mencionan ya se solucionaron".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no los exime de la responsabilidad de implementar los controles internos adecuados.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	2,000.00
TESORERA JUNTA DIRECTIVA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

No se adjuntaron las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H

Condición

Se comprobó que durante los meses de enero a junio 2013, el departamento de contabilidad no efectuó un adecuado control interno, en cuanto a que las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H, en concepto de adquisición de mobiliario, equipo, medicamentos, repuestos para vehículos y equipo de cómputo, no aparecen dentro de los expedientes de cada compra.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento a la aplicación de las Normas Generales de Control Interno.

Efecto

No permite a la Entidad Fiscalizadora, identificar los bienes y suministros adquiridos y la ubicación del resguardo.



Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, gire instrucciones al contador, para que de forma inmediata, adjunten las constancias de ingreso a almacén y a inventario 1-H, a los expedientes de compra que correspondan.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número 08/2014/FUNMMAYAN de fecha 04 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "Las deficiencias que se mencionan ya se solucionaron".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no los exime de la responsabilidad de implementar los controles internos adecuados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	4,000.00
TESORERA JUNTA DIRECTIVA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en el consumo de combustibles

Condición

Se comprobó que los contadores de la Entidad, responsables del control de los



vales de combustible, no utilizan un adecuado control interno para el pago del consumo de combustible; debido que realizan pagos a personal particular y no a las gasolineras que abastecen a los vehículos de la Entidad.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, Numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento a la aplicación de las Normas Generales de Control Interno.

Efecto

Uso incorrecto de los vales de combustible, los cuales pueden ser utilizados para beneficio personal.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal, implemente los controles internos necesarios y permita el adecuado uso de los vales de combustible, para el funcionamiento de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número 08/2014/FUNMMAYAN de fecha 04 de marzo de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "Las deficiencias que se mencionan ya se solucionaron".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no los exime de la responsabilidad de implementar los controles internos adecuados.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	5,000.00
TESORERA JUNTA DIRECTIVA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	TESORERA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
ENERO	126.91	126.91	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	2,720,483.16	937,390.10	1,783,093.06
ABRIL	0.00	813,201.13	969,891.93
MAYO	700.01	486,806.98	483,784.96
JUNIO	2,800.00	147,495.70	339,089.26
JULIO	2,040.29	107,889.86	233,239.69
AGOSTO	690,812.20	121,638.91	802,412.98
SEPTIEMBRE	14.15	729,932.61	72,494.52
OCTUBRE	0.00	18,604.00	53,890.52
NOVIEMBRE	0.00	37,056.45	16,834.07
DICIEMBRE	899,526.78	916,360.85	0.00
Subtotales	4,316,503.50	4,316,503.50	0.00
(+/-) Ajustes de regularización	8,552.33	8,552.33	0.00
Total	4,307,951.17	4,307,951.17	0.00

Fuente: Formas 200-A-3 cajas fiscales, recibos de ingresos 1-D1 y libros de bancos.

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que corresponde a aportes que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; asimismo, el rubro de ajustes de regularización corresponden a operaciones registradas en caja fiscal de ingresos y egresos, en concepto de reintegro de cheques anulados.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 020150307750	BANRURAL	Cuenta principal FUNMMAYAN-SIAS	0.00
Monetaria 3133010469	BANRURAL	Jurisdicción Chahal	0.00
Monetaria 3133010473	BANRURAL	Jurisdicción Chamelco I	0.00
Monetaria 0340011379	BANRURAL	Jurisdicción Chamelco II	0.00
Monetaria 3133010455	BANRURAL	Jurisdicción Tamahu	0.00
Total			0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y libros de bancos

Comentario:

El presente anexo integra las diferentes cuentas bancarias de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., el cual no refleja disponibilidad financiera.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	4,316,503.50		
(+/-) Ajustes de auditoría	8,552.33	4,307,951.17	4,307,951.17
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	4,316,503.50		
(+/-) Ajustes de auditoría	8,552.33	4,307,951.17	0.00
(=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

FUENTE: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

Comentario:

El presente cuadro refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo en bancos; los ajustes de auditoría corresponden a operaciones registradas en caja fiscal de ingresos y egresos, en concepto de reintegro de cheques anulados, los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,307,951.17	4,307,951.17
Total	4,307,951.17	4,307,951.17

FUENTE: Forma 200-A-3, cajas fiscales y recibos de ingresos 1-D1

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos por la Entidad durante el período auditado, los que se originaron de tres desembolsos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 5

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Prestación de Servicios de Salud a 14,863 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 71 comunidades, en el municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	202-2013	1,128,767.90	1,128,767.90	0.00	100%	Terminado
2	Prestación de Servicios de Salud a 16,031 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 31 comunidades, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, para el año 2013.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	203-2013	1,072,029.75	1,072,029.75	0.00	100%	Terminado
3	Prestación de Servicios de Salud a 15,708 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 29 comunidades, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz para el año 2013.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	204-2013	1,093,080.28	1,093,080.28	0.00	100%	Terminado
4	Prestación de Servicios de Salud a 14,574 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 29 comunidades, en el municipio de Tamahu, departamento de Alta Verapaz.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	205-2013	1,014,073.24	1,014,073.24	0.00	100%	Terminado
Total				4,307,951.17	4,307,951.17	0.00		

FUENTE: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.



Comentario:

El presente cuadro refleja los valores transferidos a la Entidad, por valor de Q4,307,951.17, derivado de la suscripción de cuatro convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Q6,799,638.00; dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación del servicios básicos de salud a las comunidades del área rural.



ANEXO 6

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
1	Prestación de Servicios de Salud a 14,863 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 71 comunidades, en el municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	202-2013	1,128,767.90	1,128,767.90
2	Prestación de Servicios de Salud a 16,031 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 31 comunidades, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, para el año 2013.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	203-2013	1,072,029.75	1,072,029.75
3	Prestación de Servicios de Salud a 15,708 habitantes conformado por 8 centros de convergencia y 29 comunidades, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz para el año 2013.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	204-2013	1,093,080.28	1,093,080.28
Total				3,293,877.93	3,293,877.93
Total muestra seleccionada					3,293,877.93
Total integración de convenios Anexo 5					4,307,951.17
Cifras relativas de la muestra seleccionada					76%

FUENTE: Cajas fiscales, recibos de ingresos, convenios suscritos y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra seleccionada del 76% de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud a las comunidades del área rural, en concepto de pagos de planillas a personal de enfermería, administrativo y estipendios, compras de medicamentos y equipo médico.



ANEXO 7

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE -FUNMMAYAN- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	FORMA OFICIAL	FORMAS RECIBIDAS			FORMAS UTILIZADAS			FORMAS EN EXISTENCIA		
		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1	FORMA 200-A-3	4301	4400	100	4301	4400	100	0	0	0
		40401	40500	100	40401	40488	88	40489	40500	12
2	FORMA 1-D1	681501	681600	100	681501	681547	47	681548	681600	53
3	FORMA 1-H	162651	162700	50	162651	162680	30	162681	162700	20

FUENTE: Formas 200-A-3, cajas fiscales y recibos de ingresos 1-D1 y envíos fiscales.

Comentario

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0308-2013
 Guatemala, 10 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE "FUNMMAYAN" CON LA CUENTA No. F2-8-AV-2,001, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44461



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

